

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18826** ALBACETE.

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 458/2009, por auto de se ha declarado en concurso necesario al deudor Distyre, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Castilla, número 7, Villarrobledo (Albacete), con CIF B-02301117.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 19 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042903-1